MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON CONTRA EL NARCOTRAFICO N°3

Nº **2024563012292096:** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-CONAT-BRCNA1 - BACN3-S4-40.21

ACTA N°. 001

Santiago de Cali, 10 de octubre del 2024

INTERVIENEN: MY. JUAN SEBASTIAN MEDINA CASAS
SUPERVISOR CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS No 055-CENACCALI-2024

RAFAEL SANCHEZ DELGADO
Representante Legalmente
ARQ. DISEÑO Y CONSTRUCCION S A S
NIT 900.661.114-1

ASUNTO: ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION PARCIAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS No 055-CENACCALI-2024, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC-CALI

Al efecto se procedió así:

ACTA RECIBIDO SATISFACCION PARCIAL	
CONTRATO	No 055-CENACCALI-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Santiago de Cali, el día 21 de agosto de 2024
OBJETO	"LA ADQUISICION E INSTALACION DE PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO PARA EL BATALLÓN DE SERVICIO CONTRA EL NARCOTRAFICO No.3 UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC CALI"
FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO	CLÁUSULA CUARTA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El Ministerio de Defensa Nacional –Ejercito Nacional – CENAC CALI, pagará al Contratista el valor del contrato resultante de este proceso, una vez se encuentre aprobado el P.A.C (Programa Anual Mensualizado de Caja), así: El Ministerio de Defensa Nacional –Ejercito Nacional – CENAC CALI, pagará al Contratista el valor del contrato resultante de este proceso, una vez se encuentre aprobado el P.A.C (Programa Anual Mensualizado de Caja), así: MEDIANTE PAGOS PARCIALES de acuerdo a los requerimientos efectuados por el contratante hasta agotar el plazo de ejecución mediante giro directo dentro de

Fuerte Militar Larandia Caqueta
3142967846
Bacn3@buzonejercito.mil.com

	los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo total de los bienes a satisfacción, previo visto bueno del supervisor del contrato y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes. a. Recepción a satisfacción de la entrega parcial por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC. Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato. b. Presentación de documento equivalente o factura electrónica y Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC estipulado en la ENTRADA DE BIENES Y/O SERVICIOS. Lo anterior aplicando los parámetros vigentes de la facturación electrónica a fin de dar cumplimento al Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016 articulo 1.6.1.4.1.1 hasta el 1.6.1.4.1201 Recordar siempre, que, si el oferente es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente la obligación de facturar la establece el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, en la cual establece consideraciones como: Las personas o empresas que venden bienes o prestan servicios deberán expedir factura, a excepción de las que por expresa disposición legal no están obligadas a expedir factura. c. Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC estipulado en el ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN. d. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). e. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes: ✓ Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. ✓ Registro fotográfico del antes, durante y después, de la ejecución del contrato En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. NOTA 1: Para todos los pagos se debe anexar el recibo de pago y certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales. CLÁUSULA QUINTA- SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES: Los pagos que, de conformidad con este contrato, deba efectuar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC-CALI, se subordinan a las siguientes cuentas presupuestales A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIOS Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P RECURSO 10 CSF.

NOMBRE DEL CONTRATISTA	ARQ. DISEÑO Y CONSTRUCCION S A S con NIT: 900.661.114-1 Representado Legalmente por el señor SANCHEZ DELGADO RAFAEL, identificado con Cedula número 80243131 de Bogotá DC, con Dirección Principal: CARRERA 50 # 1G-23 BOGOTÁ D.C. Teléfono 300 6242857, Correo electrónico: arq.dc.sas@gmail.com, con matricula mercantil No 02372562 DEL 2 DE OCTUBRE DE 2013.
SUPERVISOR DE DEL CONTRATO	MY. JUAN SEBASTIAN MEDINA CASAS Ejecutivo y Segundo Comandante BACN3
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El valor de la presente aceptación de oferta es hasta por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M.CTE ($5.000.000,00) INCLUIDO IVA – a la fecha no se han realizado modificaciones, adiciones o deducciones.
FECHA MAXIMA DE ENTREGA	Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución será hasta el 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la aprobación de la Garantía Única y la expedición del registro presupuestal correspondiente.
PLAZO DE DURACIÓN	Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución será hasta el 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la aprobación de la Garantía Única y la expedición del registro presupuestal correspondiente.
VALOR A PAGAR	TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M.CTE ($3.999.999,00)

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)
A-02-02-01-003-007
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO
VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIOS Y OTROS PRODUCTOS NO METALICOS

UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL	UBICACIÓN
BACN3	$ 3.999.999,00	CALI
TOTAL	**$ 3.999.999,00**	

TOTAL RUBROS	**$ 3.999.999,00**

PRESUPUESTO FACTURADO

UNIDAD BENEFICIADA	VALOR FACTURADO	No FACTURA	FECHA
BACN3	**$ 3.999.999,00**	N° ARFV455	2024-10-10

TOTAL	**$ 3.999.999,00**	-	-
TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M.CTE			

CONSTANCIAS
El supervisor hace constar que el servicio objeto contratado ha sido entregado por el contratista y recibidos a entera satisfacción de forma parcial.

ANEXOS	
1.	INFORME SUPERVISION
2.	FACTURAS
3.	PARAFISCALES
4.	PLAN DE INVERSION.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON	
Señor SANCHEZ DELGADO RAFAEL CC 80243131 Representante legal. ARQ. DISEÑO Y CONSTRUCCION S A S con NIT 900.661.114-1	**MY JUAN SEBASTIAN MEDINA CASAS** SUPERVISOR CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS No 055-CENACCALI-2024